

101-5

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1908

Expediente de registro

NÚMERO 2604

Para la mina de hierro nombrada
"Beat nº 1"



Del término del valle Beatan

Interesado

D. *Louibio Noain*

Vecindad

Cyaxun (Guipuzcoa)

Representante

D.

Vecindad

Número de pertenencias 19

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Número de orden = Dos mil cuatro.

Excmo. Sr. Gobernador

Presenta cédula
la de 8^a clase
n.º 90

El que suscribe casado una
vez de edad y vecino del pueblo
de Oyarzun provincia de Guipúzcoa
con según acredita con su cédula
personal expedida por la Al-
caldía de Oyarzun a N.º 8 expone:

Que solicita el registro de diez
y nueve preterencias de la misma
"Orat n.º 1" de mineral de hierro
sitá en el parage llamado Oy-
zarro y Alquerreda término
jurisdiccional de Frurita y mu-
nicipal del valle del Baztan
haciendo la designación en la
forma siguiente:

Se tomará como punto de
partida el ángulo E de la borda
conocida con el nombre de
N.º Mayoriko - ardi - borda en Frurita -
rango - errecá; de ésta en dirección
se medirán ciento cincuenta varas

tros y se colocará la primera
estaca; de esta en direccion E. se
medirán cien metros y se colo-
cará la segunda estaca; de esta
y en direccion Sur se medirán
cien metros y se colocará la ter-
cera estaca; de esta y en direc-
cion E. se medirán cien me-
tros y se colocará la cuarta
estaca; de esta y en direccion
S. se medirán cuatrocientos
metros y se colocará la quinta
estaca; de esta y en direccion O
cuatrocientos metros y se colocará
la sexta estaca; de esta y en direc-
cion N. se medirán quinientos
metros y se colocará la septima
estaca; de esta y en direccion E.
ó sea á la primera estaca se
medirán doscientos metros, que-
dando así cerrado el perímetro
de las diez y nueve pertenencias
que se solicitan.

Suplico á V. P. se digné admitir esta
solicitud y ordenar se tramiten
para que en su día se le en-
tregue al que suscribe el título
y su folio correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos
años

Quarum 21 de Marzo 1908

Conde Moain

Excmo. La Gobernador de la Provincia
de Maracaibo.

Diligencia Recaudada en este Gobierno y Seccion de
Fomento a las nueve horas del dia de hoy,
acompana carta de pago de cinco cua-
renta y dos pesetas ochocientos centimos que
con las siete y ochocientos centimos que entu-
go en metálico el interesado del caso
por cinco componen el importe total
del depósito que previene el siguiente Reglamento
Comprobado de Marzo de mil novecientos ochos

El oficial de la Seccion

Pablo Salasador

En
2

Señor Gobernador
Forme El Secretario que se encuentra cumpliendo con la obli-
gación que se impone el artículo 29 del vigente Re-
glamento de minas, tiene el honor de proponer
a V. S. se admita salvo mejor acuerdo con carácter
definitivo y sin perjuicio de tener la voluntad
de regirlos que entienda, por haber llenado has-
ta ahora el peticionario los requisitos legales.
Exemplar continuado de Marzo de mil novecientos ochos

El Secretario



Quando se trasnue

Providencia Se admite esta solicitud de regirlos, salvo mejor
acuerdo con carácter definitivo y sin perjuicio de
término por haber presentados el mencionado carta
de pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta
centimos que con las siete y cincuenta centimos que
entregó en metálico el mencionado del cinco por
ciento. Motivo en el libro correspondiente, publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia, remítase
un edicto al Alcalde del valle Prastan, colóquese
en esta en la tablilla de anuncios de este Gobier-
no civil, para que ambos estén expuestos al
público por espacio de treinta días que previe-
ne el artículo 29 del vigente Reglamento.
Exemplar continuado de Marzo de mil novecientos ochos

El Gobernador



Ortega

Legencia con esta fecha se remiten editos al al-
calde del valle Porton para su exponi-
cion al publico por treinta dias y a la im-
prenta provincial para su insercion en el
Boletin Oficial

Samplora continué Mayo de mil novecientos ochenta

El Oficial de la Seccion
Fablo Salvador

Los Alcaides del valle de
Pastor

no 287

27 Mayo 908

Punto a. V. los adunados editores
sitos en termino jurisdiccional de
Gusite comprando en su valle
conignados al margen extra
de que los asponger en publico
por espacio de treinta dias y una
vez transcurrido dicho plazo me los
devuelva diligenciados al dorso
de haberlos en verificados.

Diego de
Garcia

What no 1 (no 908)
What no 2 (no 908)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número 411



Con la diligencia
de exposición al público
durante treinta días
tengo el honor de de-
volver a V. S. los solic-
tos de las minas "Arat
nº 1" y "Arat nº 2",
sitadas en esta jurisdic-
ción.

30 Abril 1908.

Dios que. a' V. S. mº

A sus antecedentes y efeto Eligiendo 28 Abril 1908
p.º. El Alcalde en fudo

[Signature]

[Signature]

M. I. Sr. Gobernador Civil
de Navarra
Camplona
5

Nº 2008

A.

Don Fernando Santuana y Pios, Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Bosch Neam
vecino de Quemasa (Lapurteaga) se presentó en este Gobierno de provincia á las veinte
horas y veinte minutos del día veinticuatro de Marzo
de mil novecientos ocho una solicitud de registro de diez y
nueve pertenencias de la mina nombrada "Oretons 1" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Casparro y Alquemada que linda
al

término jurisdiccional de Yerrola distrito municipal del valle Pastor
terreno perteneciente de Yerrona; haciendo
la designación en la forma siguiente: de Yerrona como punto de par-
tida el vértice E. de la borda nombrada Yerrona
en la borda en Yerrona-rango-cueva; y de esta en
dirección al S. un mediano 100 metros y se colocará la
1ª estaca; de esta al E. un mediano 100 metros la
2ª; de esta al S. 100 metros la 3ª; de esta al E.
100 metros la 4ª; de esta al S. 200 metros la 5ª; de
esta al V. 200 metros la 6ª; de esta al S. 100 metros
la 7ª; de esta al E. o sea á la 1ª estaca un mediano
200 metros, quedando así conacado el perímetro de
las diecinueve pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticuatro de Marzo de mil novecientos ocho



Diego. Pastor

Don Pedro Garaiocoebea Echandi
Alcalde en func^o del Ayuntamiento
del Valle de Baztán.

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permane-
cido expuesto al público
durante treinta días en los
sitios de costumbre.

Elizendo veintiocho de
Abril de mil novecientos ochó



Pedro Garaiocoebea

N.º 2006

E

Don Prudente Santana y Pico, Secretario del G.
bierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Enrique Mendi
vecino de Barraza se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y veintinueve minutos del día veintinueve de Noviembre
de mil novecientos ocho una solicitud de registro de dieci
nueve pertenencias de la mina nombrada "Ostia 1" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Asparriz y Olquimolaga linda
al

término jurisdiccional de Gueñta distrito municipal de el valle de Berriz
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de
partida el ángulo E. de la borda denominada
Mayorka y de esta borda en Gueñta rango con-
ca, y de esta en dirección S se mediarán 150
metros y se colocará la 1ª etapa de esta al E. y
mediarán 100 metros la 2ª de esta al S 100
metros la 3ª de esta al E. 100 metros la 4ª
de esta al S 100 metros la 5ª de esta al E.
100 metros la 6ª de esta al N 100 metros la 7ª
de esta al E. ó sea es la 1ª etapa se mediarán
200 metros quedando así cerrados el polígono
de las diecinueve pertenencias señaladas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona veintinueve de Noviembre de mil novecientos ocho



Prudente Santana

Di.

7

8

hijeros El presente edicto ha estado expuesto en la
tablilla de anuncios de este Gobierno civil
por espacio de treinta días sin haberse
presentado ninguna reclamación
Campora once Mayo de mil novecientos ochos



El Secretario

Ricardo Pacheco

Señor Francisco de perrado de publicidad,
remite este expediente a la Jefatura de
minas para su demarcación
Campora once Mayo de mil novecientos ochos



El Gobernador

[Signature]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura



Castellón 14 de Mayo de 1908.

El Ingeniero Jefe

Xavier Peña

[Signature]

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA, Y NAVARRA)

Ligencia

Annunciada la demarcacion para el periodo comprendido del 12 al 19 del actual, para su despacho al Ingeniero. Fernando de Hormaeche.

San Sebastian 1º Junio 1908.



El Ingeniero Jefe
Peña

Otra

En cumplimiento del artículo 33 del vigente Reglamento, se hace constar, que el anuncio de la demarcacion señalando para el periodo comprendido del 12 al 19 del actual se halla inserto en el Boletín Oficial del 3 del corriente y cuya edicion ha sido agotado, segun comunicacion del Sr. Gobernador Civil de Navarra fecha 12.

San Sebastian 13 Junio 1908.



El Ingeniero Jefe
Peña

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2004
de la mina de *Sierro* titulada
Arat
del término de *Barro (Pastan)*
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de *ter y mine*
pertenencias de que
consta dicha *mina* cuya
operación la practiqué el 17 de
Junio último

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 9 de *Julio*
de 1908

El Ingeniero
Fernando de Hormaeche

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Prot n° 1 cuyo expediente tiene el
numero dos mil cuatro

A diez y siete de junio de mil novecientos och
yo el Ingeniero

D. Fernando Hornauche acompañado
del auxiliar facultativo D. Canario Rufina

me constituí en el parage denominado Aparra y Beamalde
del término municipal de Burrita (Bartan) con objeto de practicar la
demarcación de diez y siete pertenencias solicitadas
para la mina Prot n° 1

Concurrieron al acto los testigos.

D. Felipe Echeverria y
D. Leandro Echeverria vecinos de Bartan (Mugauri)
y el registrador (no asistió)

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida el ángulo Este
de la londa de Rayarico ardi londa y se rela-
cionó por medio de una jernal de (16) ciento diez
y seis metros con rumbo Norte diez y ocho grados
y cuarenta minutos Norte (brújula trescientos cincuenta
y siete grados y cincuenta minutos) al ángulo Oeste
de la casería Casterneco londa. Desde el citado punto
de partida se midieron al Sur verdadero ciento
cincuenta metros (brújula ciento noventa y seis
medios grados) y se puso la primera estaca
desde esta se midieron cien metros al Este (brújula

jula ciento sesi y medio grados) y se fijó la segunda estaca; desde esta se midieron cien metros al Sur (brújula ciento noventa y sesi y medio grados) y se colocó la tercera; desde esta se midieron cien metros al Este (brújula ciento sesi y medio grados) y se colocó la cuarta; desde esta se midieron cuatrocientos metros al Sur (brújula ciento noventa y sesi y medio grados) y se colocó la quinta; desde esta se midieron cuatrocientos metros al Oeste (brújula doscientos ochenta y sesi y medio grados) y se puso la sexta estaca; desde esta se midieron quinientos metros al Norte (brújula diez y sesi y medio grados) y se fijó la séptima estaca, y por último con doscientos metros medidos al Este (brújula ciento sesi y medio grados) se llegó a la estaca primera quedando así demarcados con arreglo a la designación los dos yernos pertenecientes a hectareas solicitadas.

La estaca primera está en Itecamaltli, la misma que la séptima, la segunda tercera y cuarta en Barrancos, la quinta en Bordada y la sexta en Adysa.

da esta mina por el Norte Este Sur y Oeste con
terreno franco. Tiene proximidad por el Este
con la mina Blanca número mil trescientos
cuarenta y siete.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de diez y seis grados y veinte
minutos al Oeste.

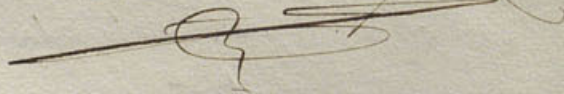
Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Fernando de Hormaeche



Carriano Zufiria



Jelihu Echeverria

DILIGENCIA

Cecilio Echeverria

Conforme con la clasificación del mineral

San Sebastián 10 de Julio de 1908

El Ingeniero Jefe



Javier Peña



R.
PLANO de demarcación de la mina

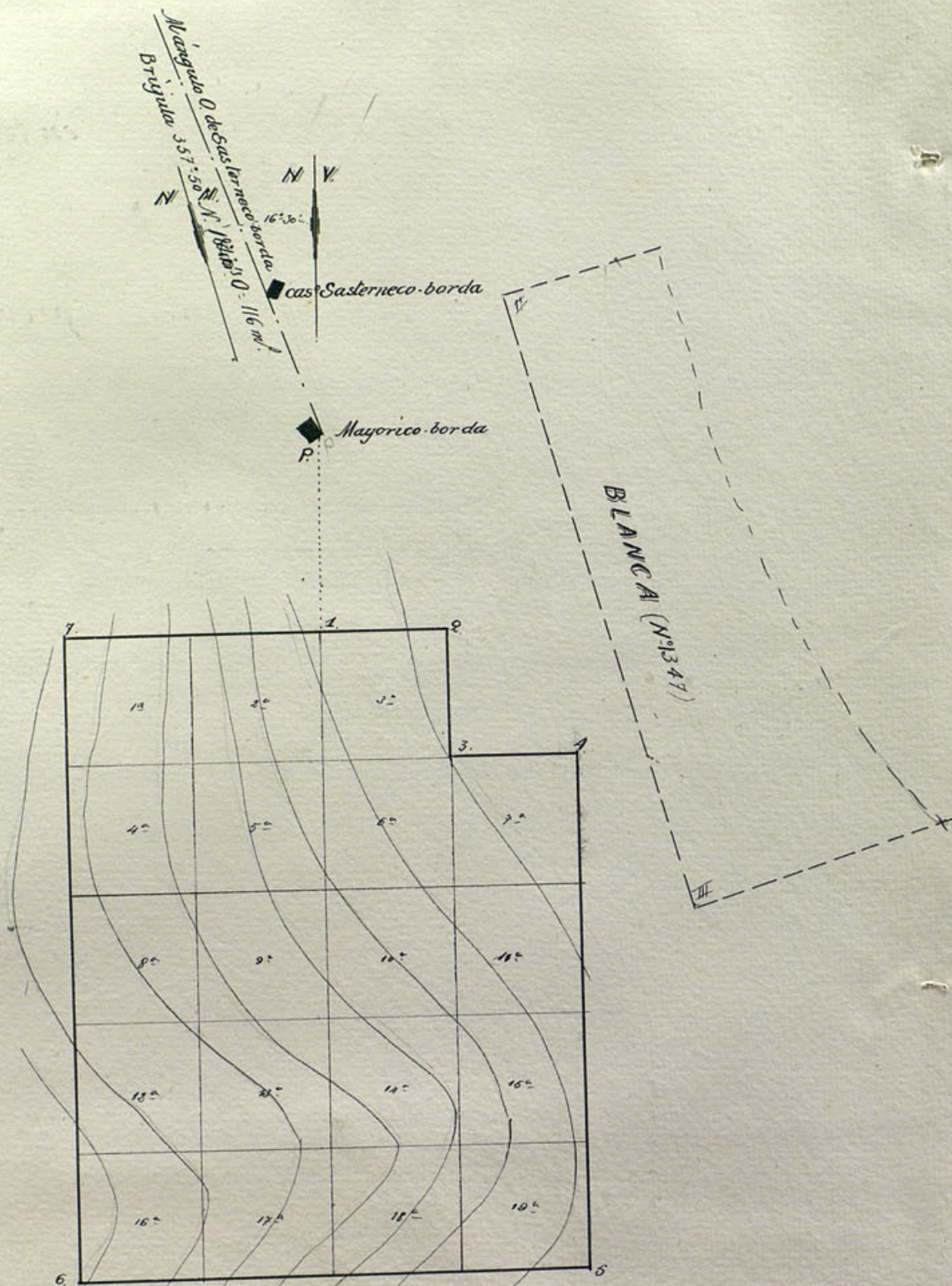
Arat nº 1 en término de

Iurita (Bastan) provincia de

Navarra

Número de su expediente *2004*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Oratut*
(número *2004*) sita en el parage nombrado *alcabalde* término de *Guirto (Pastan)*



Escala de 1:5000.

EXPLICACIÓN

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

P punto de partida

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Fernando de Normasche *el punto 2.º de la borda de*

1 2 3 estacas.

1.ª 2.ª 19.ª pertenencias.

San Sebastián 3 de Julio de 1908

El Auxiliar Facultativo,

Ciriano Rufina



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

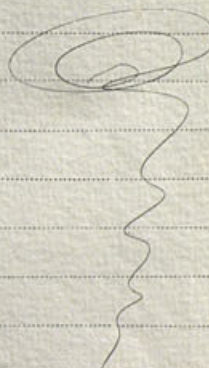
PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de dies muere pertenencias para la mina de miro
nombrada Arat n.º 1 cuyo expediente tiene el núm. 2004 sita en Scamalde
término municipal de Guirita demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 11 Mayo 1908
por el ingeniero que suscribe el 19 de Junio de 1908

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Meridiano	Distancia
Brújula	Verdadero	horizontal en
Grados	Rumbos	metros
P. puerto de partida: al ang ^o Oeste. de la cañena		
Castro-neco-borda	357° 16' N 18° 46' O	116' 10

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	Veridiano		Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NUMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
	Breijula Grados	Verdadero Rumbos				
7-1	196 1/2	S	150	190.000	Alcamalde	
1-2	106 1/2	E	100		Barrañero	
2-3	196 1/2	S	100		Id	
3-4	106 1/2	E	100		Id	
4-5	196 1/2	S	400		Bordasarrata	
5 a 6	286 1/2	O	400		Idoja	
6-7	16 1/2	N	500		Alcamalde	
7 a 1	106 1/2	E	200			
San Sebastian 2 de Julio 1905						
Fernando de Barrañero						
						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte á la izquierda

La declinación magnética es de $16^{\circ}30'$ al Oeste, referida á la meridiana oficial de San Sebastián en 1^a de Junio de 1905

El punto de partida es el ang. E. de la Cordera Mayorica-Cordera Linda esta mina por Norte, Este, Sur y Oeste con terreno franco. Tiene propina por el Este la mina Blanca n^o 1047

Normas de

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2004 de la
mina de *hierro*
titulada *Pat. n.º 1*
del término de *Barceta (Bastan)*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha *mina*
que ha practicado el Ingeniero
D. *Fernando Romacche*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 10 de *Julio*
de 1908

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña

Sr. Gobernador Civil de *Navarra*

Pro-

Id id de 91 p^{os} por las 16 deman-
das para la univ. Seuchm n^o 2009)

Id id de 90 p^{os} por las 16 demandadas
para la univ. Sonamane n^o 2010)

Id id de 117 p^{os} por las 42 demandas
para la univ. Santa Cruz n^o 2011,
sitos en terminos del valle Pontan
y Sonamania, por de su confi-
cerdo en dicho plano quedarian con-
cebados los referidos cortos

Dios en

Se

Sr. Gobernador civil de la provin-
 cia de Guipuzcoa
 San Sebastian

nr 920

29 Julio 90 8

Parece es P.H. se me va dar las oide-
nas oportunas para que por con-
ducto del Alcalde de Cyrenum
le sea entregado el ~~adjuvante~~ ~~pliego~~
~~cerrado~~ ~~en~~ el vecino de dicha ag-
localidad Don Toribio Noain
el ~~adjuvante~~ ~~pliego~~ cerrado, ven-
siendome al propio tiempo el oportu-
no recibo para tanto es su cople

Dear Sir

Gen

las chequimebe pertenecientes a
Sr Delgado oficial de Hacienda
Campesina

nº 899

28 Feb 908

Señor W. don las ordenes oportunas
para que le sea devuelta a D. Ma-
nuel Montaña habilitado de la
Jefatura de unidos la cantidad
de \$2000 ps es que enciende el de
punto que en 24 de Marzo últi-
mo constituyó en la caja de era
Depositaria a disposicion de una
autoridad para gastos de de
manejo de la unida de tierra
titulada Enat nº 1º (que le da) y
cuyo enguano señalado con los
nº 14 de entrada y 24 de regis-
tro es adjunto, rogándole un sen-
se el oportuno recibo para unido
a su cargo

Dios sea
Feo

Procedencia Se aprueba la demarcación confiterada
por el Ingeniero D. Fernando de Honas
de esta mina de hierro titulada *Entron*
(nº 2004) Atestiguo al interesado para
que en el término de diez días presente en
papel de pagos al Estado la cantidad
de noventa y cuatro puntos mas un cello
movil de diez centimos en centeges en
las chequeras pertenecientes demarcadas
y timbre del Estado de propiedad.

Sumplona veintiocho subo de mil novecientos ochos



El Gobernador

[Signature]

Diligencia Con esta fecha presenta el apoderado
del registrador, el papel de pagos al Estado
que se expresa en la anterior providencia.
Sumplona siete de agosto de mil novecientos ochos

El Oficial de la Sección
Fablo Salvador

[Signature]

Ordo con arreglo a lo dispuesto en el artículo
11 del vigente Reglamento para el regi-
men de la mina, se otorga la conce-
sion de cincuenta pertenencias de mine-
ral de hierro para la mina cuenta-
da "Frent nº 1" (nº 2006) sita en término
del valle Bentan a S. Lombo de Añis ver-
so de Lerena (Gipuzcoa) Publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia y tras
corridos treinta dias sin apelacion copida
se el Título de propiedad dando cuenta
al ef Delegado especial de Navarra.
Campaña once Agosto de mil novecientos ochos



El Gobernador intº

A. Pacheco

2009

Josechu

Almanor

en "reunión"

Total peritos

1379 40

1279 40

100 00

DETALLE DE GASTOS

	Peritos	del
Tren ida y vuelta a Trun - - - - -	8	40
Coches de Trun a Elorondo ida - - - - -	40	00
Tol de Elorondo a Trun vuelta - - - - -	40	00
Por caballerías ocupadas en la expedición - - - - -	125	00
Por peones iv iv - - - - -	252	00
Gastos del delineante - - - - -	40	00
Gastos sin justificar - - - - -	38	00
Total peritos	544	40

San Sebastián 14 de Julio de 1908.

af.º B.º

El Ingeniero Jefe

Javier Pena

El Ingeniero

Fernando de Normasche

Aprobada

El Gobernador

[Firma]



DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de *Navarra*

Cuenta de las dietas y gastos de transporte ocasionados en la expedicion practicada desde el *once* al *treinta* del *mes de Junio ultimo*

Por *21* dietas del Ingeniero á *20* pesetas
 Por *21* id. del Auxiliar á *15* pesetas
 Por
 Por gastos de todas clases

TOTAL PESETAS

IMPORTE	
Pesetas	Cénts.
<i>420</i>	<i>00</i>
<i>315</i>	<i>00</i>
<i>"</i>	<i>"</i>
<i>544</i>	<i>40</i>
<i>1279</i>	<i>40</i>

Asciende el total de la cuenta á las figuradas *mil doscientas setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos*

Correspondiendo abonar á cada expediente lo que aparece en la siguiente

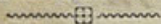
DISTRIBUCION

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO	INTERESADO	IMPORTE de los depósitos		CANTIDAD con que deben contribuir		SOBRANTES á devolver á los interesados	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<i>2008</i>	<i>San Rafael</i>	<i>Garrain (Bantay)</i>	<i>Foribio Noain</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>"</i>	<i>"</i>
<i>1987</i>	<i>Fortuna</i>	<i>Elveta (id.)</i>	<i>Fernando Amaraña</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>"</i>	<i>"</i>
<i>2006</i>	<i>Santo Foribio</i>	<i>Orono (id.)</i>	<i>Foribio Noain</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>"</i>	<i>"</i>
<i>2011</i>	<i>Santa Cruz</i>	<i>Garrain (id.)</i>	<i>El mismo</i>	<i>381</i>	<i>90</i>	<i>281</i>	<i>90</i>	<i>100</i>	<i>00</i>
<i>2005</i>	<i>Arat n.º 2</i>	<i>Lurita (id.)</i>	<i>El mismo</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>"</i>	<i>"</i>
<i>2007</i>	<i>Maria</i>	<i>Lurita (id.)</i>	<i>El mismo</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>"</i>	<i>"</i>
<i>2004</i>	<i>Arat n.º 1</i>	<i>id. (id.)</i>	<i>El mismo</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>"</i>	<i>"</i>
		<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>142</i>	<i>50</i>		

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

(PROVINCIA de ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Tengo el honor de devolver á V. S. con actas y planos de demarcación, los expedientes de las minas *Fortuna* n.º 1987; *Arat* n.º 1-N.º 2004; *Arat* n.º 2-N.º 2.005; *Santo* *Conbis* n.º 2.006; *Marina* n.º 2.007; *San Rafael* n.º 2.008; *Torechu* n.º 2.009 y *Santa Cruz* n.º 2.011.

Al mismo tiempo remito á V. S. la cuenta de dietas y gastos presentada por el Ingeniero *L. Hor-* *maeche*; para que previa su aprobación, se sirva ordenar sea entregado su importe al habilitado

de esta Dependencia
D. Manuel Martiner

Dios guarde a V. S. muchos años
San Sebastian Julio 1908



El Ingeniero Jefe
Javier Pena

Ilmo. Sr. Gobernador Civil de
Navarra

La Delegación Especial de Termino
Templona

Nº 906

28 Julio 908

A los efectos que motiva la ofatma
 de minas. tengo el gusto de manifestar
 a V. que la cuenta de duties del Sugt
 y anexos correspondiente a la demarca-
 cion de las minas de hierro que al
 margen u espuesan importa la canti-
 dad de 721 p. y los gastos que a
 continuacion se detallan \$ 1.440 p.

Detalle de gastos		908
En ida y vuelta a San		8.40
Cochi de San a Chivando		
ida	40	..
Id de Chivando a San vuelta	40	..
Por caballerias ocupadas en la		
expedicion	126	..
Por peones id id	252	..
Gastos del abrimiento	20	..
Gastos en justificar	28	..
Total puestas \$ 1.440		22

que prescripo a V. para su consto
y efectos convenientes

Don de

(se)

Sr. Delegado Especial de Hacienda
Sancti Spiritus

n.º 1,147

22 Septiembre 1908

Con fecha de hoy, ha sido otorgada por este Gobierno civil la concesion de la mina titulada "Arat n.º 1" (n.º 2004) de diecinueve pertenencias de mineral de hierro sita en terminos del valle Bortan de la propiedad de D. Horacio Lloain vecino de Oyaraun (Guipuzcoa) siendo su representante en esta capital Don Jose Martinez Sola, por haberse hecho firme el decreto de concesion de la referida mina.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes,

Dios V. S.

Fecho

Illmo Sr. Director gral de H. y C^a

Madrid

n.º 1188

22 Septiembre 908

Illmo Sr.

Tengo el honor de remitir a V. S.
once títulos de minas; con su corres-
pondiente papel de pagos al Estado
y relacion cuadruplicada, para la
estampacion en ellos del oportuno
sello.

Dios S^a

Lecho

Ilmo Sr. Director G^{ral} de Contribu-
ciones, Impuestos y Rentas

Madrid

n.º 1157

22 Septiembre 1928

Ilmo Sr.

Tengo el honor de remitir a V. U. un
ejemplar del modelo (n.º 2) con la
relacion de las concesiones de minas
otorgadas por este Gobierno civil con
fecha de hoy, por haberse hecho
firme el decreto del mismo, rela-
tivo a las minas que en dicha
relacion se especifica, en virtud
de lo que dispone el art.º 6º del
vigente Reglamento para el regimen
de la mineria

Dios V.

El Secretario
Fecho

H. D. Foribis Hain vecinos de

Ogareum (Gempurum)

nº 1329

29 Octubre 1908

Hallandose en las oficinas de
la Sección de Fomento de este Go-
bierno civil los Oficiales correspondientes
a las minas de hierro tituladas "Brat"
& nº 1" (nº 2001) "Brat nº 2"
nº 2002, "Santa Foribis" (nº 2006)
"Moni" (nº 2007) "San Rafael" (nº
2008) "Loreto" (nº 2009) "Dona-
moria" (nº 2010) y "Santa Cruz"
nº 2011) de su propiedad, se lo
participa por lo que en el término de
diez días pueda personarse en dicha
Sección a recogerlos y formular la dili-
gencia de entrega.

Dios etc.

Fechado

Al Gobernador civil de la provin-
cia de Guayaquil

San Lorenzo

Nº 1330

29 Octubre 1903

Pregun V. S. se sirva de las or-
denes oportunas para que por con-
duta del Alcalde de Guayaquil sea
entregado el adjunto pliego cerrado
al vecino de quien ~~se trata~~ ^{se trata} D.
Filiberto Naim y ~~se sirva~~ al mis-
mo tiempo el oportuno recibo pa-
ra unirlo a su expediente.

De V. S.

Reub

M. Y. D.

7. Vobis 908
Integrum et titulo. pu-
ris rubis

Pactum

José Martínez Pola, vecino de esta pobla-
ción, con cédula personal de 9.ª clase nº 561.219
a V. D. con el debido respeto tiene el honor de
exponer:

Que autorizado por D. Eribio Noain de Oyar-
zun, según carta del mismo Sr. que acompaño para
recoger los títulos de propiedad de las minas: Arat nº 1 =
Arat nº 2 = Santo Eribio = Maria = San Rafael = Donamaria =
Josechu y Sta. Cruz, sitas en el Valle Bastau de esta pro-
vincia, y cuyos documentos obra en la sección correspon-
diente de ese Gobierno Civil.

A. V. D. Suplica se digne disponer le sean entregados
los referidos títulos como representante del mencionado Sr.
Eribio Noain.

Gracia que espera merced de V. D. cuya vida
que Dios m.ª a.ª.

Camplona 7 de Octubre 1908

José Martínez Pola

M. Y. D. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra.

la provincia de Navarra

TORIBIO NOAIN

OYARZUN

5 Noviembre 1908.

Sr. D. José Martínez Lola

Pamplona.

Muy distinguido Señor: En el Gobierno Civil o Administración de Hacienda de esta Ciudad de Pamplona, existen a mi disposición los títulos de propiedad de unas Minas que tengo denunciadas en la Provincia de Navarra, jurisdicción de los pueblos del Valle del Bastán.

Puego a V. reciba en mi nombre dichos títulos y abone los derechos correspondientes, y para ello le autorizo por la presente carta, suplicándole me diga el importe de lo que pague por dicho concepto.

Anticipándole gracias, quedo de V. alto. sr. y b.o. me

Toribio Noain

Arat no. 1

no. 2

Santa Fe

Maria

San Rafael

Dormitorio

Exterior

Santa Fe

D. Santos Ortega y Frias Gobernador civil de
la provincia de Navarra

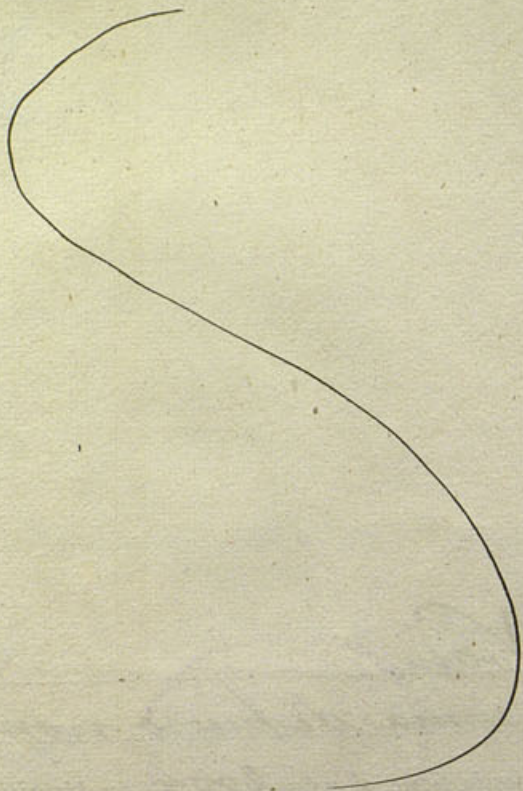
Por cuanto á D. Horacio Noain
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"Horn^o 3^o" cuyo expediente tiene el núm. 2004 en término del Valle
Bastan de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
diecinueve pertenencias que componen 190,000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Fernando
Hormasche fechado en San Sebastian á Tres de Julio
de mil novecientos ocho con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo el y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obtan para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por escomon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.



Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á D. Gerardo Naranjo

la propiedad de la mina de hierro titulada "Santa Cruz" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona a veintidos de Septiembre de mil novecientos
Los ocho



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Poneteque para el expediente de la suma de
hecho de diecinueve fortunas # A.O.277.186*
habida "Orat nº1" sita en término de Leunite
Verstan, de Don Eribio Nouri, vecino de
Oyarzun (Guipúzcoa)
Comploma del Agosto de mil novecientos ochos
El Gobernador intº



PROVINCIAS



31

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.570.676 *



Corresponde al folio n.º 277.186.

PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Corresponde al folio nº 277. 186.

A.0.570.677

PROVINCIAS



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 29 vuelto del libro correspondiente.

El Secretario, *act^{te}*



Julian Sago

Diligencia Con esta fecha se hace entrega al es-
derado del concesionario del título, Plomo
y papel correspondiente a la mina de
hierro titulada "Arak" n.º 1 (n.º 2 vado)

Sanplona 7 Noviembre 1908

El Oficial de la Casita

Pablo Salcedor

Plato

José Mantuente